



**Titular**

EUROTRANSAC, S.L.  
AVENIDA DEL PUERTO NUMERO 72 BAJO/PLANTA  
BAJA  
46023 VALENCIA (VALENCIA)

**Objeto de la Licencia**

12 Primera Ocupación y Funcionamiento

**Dependencia**

42250100 DL3 UNIDAD TECNICA

**Fecha**

07/12/2016

**Número de Expediente**

711/2016/15594

**Página**

1/3

**Localización**

CALLE AGUSTÍN DE FOXÁ 40 (ESTACIÓN DE CHAMARTÍN SAP 6637 COTA 13 LOCAL 4).

La Directora General de Control de la Edificación, por su resolución de fecha **07/12/2016**, ha dictado la siguiente resolución:

**PRIMERO:** "CONCEDER, de conformidad con el artículo 63.2 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23-12-2004 (modificada por acuerdo plenario 29.04.2014) , a EUROTRANSAC, S.L. la licencia de primera ocupación y funcionamiento para la finca sita en CALLE AGUSTÍN DE FOXÁ, 40 (ESTACIÓN DE CHAMARTÍN SAP 6637 COTA 13 LOCAL 4), toda vez que la misma ha sido ejecutada de conformidad con la licencia municipal nº 711/2015/15306 concedida por Resolución de fecha 18.05.2016 y a la normativa urbanística que le es de aplicación, encontrándose apto el edificio para albergar su destino específico."

**SEGUNDO:** Dar traslado al interesado de esta resolución, advirtiéndole de los recursos pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y demás normas de general aplicación, este documento es preceptivo para la contratación con las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante La Directora General de Control de la Edificación, según lo establecido en el artículo 6º, apartado 7 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible o directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos Meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/98 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La interposición del recurso potestativo de reposición impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta. Si la resolución fuera expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de su notificación y si fuera presunta, será de seis meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro tipo de recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN  
Por delegación de firma para la notificación  
LA CONSEJERA TÉCNICA



Fdo.: Carmen Raso García



**Titular**

EUROTRANSAC, S.L.  
AVENIDA DEL PUERTO NUMERO 72 BAJO/PLANTA  
BAJA  
46023 VALENCIA (VALENCIA)

**Objeto de la Licencia**

12 Primera Ocupación y Funcionamiento

**Datos de la Licencia**

42250100 DL3 UNIDAD TECNICA

Fecha	Número de expediente	Página
07/12/2016	711/2016/15594	2/3

**Distribución**

CALLE AGUSTÍN DE FOXÁ 40 (ESTACIÓN DE CHAMARTÍN SAP 6837 COTA 13 LOCAL 4).

**DATOS GENERALES DE LA LICENCIA**

OBJETOS DE LA LICENCIA (principal / secundario) / 12 Primera Ocupación y Funcionamiento  
DISTRITO 05 CHAMARTÍN BARRIO 06 Castilla  
ÁMBITO URBANÍSTICO APR.08.03 - PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Licencia de primera ocupación y funcionamiento con CARÁCTER PROVISIONAL, basada en la licencia concedida en expediente nº 711/2015/15306, para el local nº 4-SAP 6637 situado en la cota + 13.30 de la Estación de Ferrocarril de Chamartín, el cual ha sido objeto de obras de rehabilitación con acondicionamiento puntual para transformar la actividad preexistente (sala de fiestas) en una nueva actividad de RESTAURANTE ESPECTÁCULO introduciendo nuevos elementos industriales, nuevas instalaciones y modernización de las existentes con objeto de mejorar la accesibilidad, la seguridad y actualizar el aforo conforme a lo establecido en el DBSI del CTE ( la actividad preexistente de "sala de fiestas" disponía de licencia concedida en expte. nº 714/2004/01479 que a su vez modificó a la licencia concedida en expte. nº 84524/78M para "sala de baile, fiestas, bar y grill).

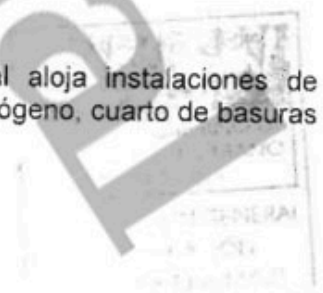
La actividad que se autoriza de RESTAURANTE-ESPECTÁCULO se concede como uso asociado al Dotacional para el Transporte en su clase de Transporte Ferroviario, desarrollándose la misma conforme a la siguiente distribución, uso y superficie:

**LOCAL PRINCIPAL - A (RESTAURANTE-ESPECTÁCULO)**

- **Planta baja:** de 1510.39 m<sup>2</sup>, dedicados a zona de público sentado y de pie, escenario, barras de bar, office, aseos accesibles, guardarropa, accesos a vías de evacuación al exterior, núcleos de escaleras de acceso a entreplanta técnica, entreplanta de oficinas y ases.
- **Entreplanta técnica:** de 111.19 m<sup>2</sup>, dedicada a galería visitable de mantenimiento, paso de conductos de climatización e instalaciones eléctricas procedentes del "local auxiliar (B)", recinto de útiles de limpieza, camerino, vestuarios y aseos de personal.
- **Entreplanta de oficinas:** de 288.40 m<sup>2</sup>, dedicada a oficinas de dirección y administración, aseos de público, aseos de personal, armario, archivo y núcleos de escaleras de acceso.

**LOCAL AUXILIAR - B**

- Situado en planta baja con una superficie de 83.37 m<sup>2</sup>, el cual aloja instalaciones de climatización, cuadro eléctrico general, grupo de presión, grupo electrógeno, cuarto de basuras y almacén de herramientas.





**Titular**

EUROTRANSAC, S.L.  
AVENIDA DEL PUERTO NUMERO 72 BAJO/PLANTA  
BAJA  
46023 VALENCIA (VALENCIA)

**Objeto de la Licencia**

12 Primera Ocupación y Funcionamiento

42250100 DL3 UNIDAD TECNICA

Fecha	Número de Expediente	Página
07/12/2016	711/2016/15594	3/3

CALLE AGUSTÍN DE FOXÁ 40 (ESTACIÓN DE CHAMARTÍN SAP 6637 COTA 13 LOCAL 4).

**DATOS DE LAS PLANTAS**

PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE COMPUTABLE	ALTURA	USO
P.BAJA (cota 13.30)	1604.54 m <sup>2</sup>	1510.39 m <sup>2</sup>	1604.54 m <sup>2</sup>	3.70/7.30m	TR ESPECTÁCULO TIPO V
ENTRELANTA OFICINA ASEOS Y	315.17 m <sup>2</sup>	288.40 m <sup>2</sup>	315.17 m <sup>2</sup>	2.70 m	TO TERCARIO OFICINA
ENTREPLANTA TÉCNICA	138.35 m <sup>2</sup>	111.19 m <sup>2</sup>	37.03 m <sup>2</sup>	4.15 m	COM ELEMENTOS COMUNES
TOTAL	2058.06 m <sup>2</sup>	1909.98 m <sup>2</sup>	1956.74 m <sup>2</sup>		

El presente expediente fue informado favorablemente por el servicio de Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en materia de su competencia en fecha 03.11.2016.

Conforme al Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (Decreto 184/1998/ de 22 de octubre) la actividad se enmarca en :

- Epigrafe 1.5 RESTAURANTE ESPECTÁCULO
- Aforo: 1427
- Horario: de 17 h a 5:30 h.

**OBSERVACIONES:**

1. Dada la importancia de la apertura de la puerta que dispone de sistema de apertura automática, dentro del sistema de control de humos y temperatura del local, se deberá asignar una persona destinada a asegurar la apertura de esa puerta en una situación de emergencia.
2. La presente licencia de carácter provisional se concede a reserva de que por el titular se proceda a la inscripción provisional del carácter precario de los usos, de las obras y las instalaciones, conforme a lo establecido en el art. 20.1.b) de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Directora General de Control de la Edificación por su resolución de fecha 07/12/2016, ha concedido al titular la licencia que se describe previo abono de las exacciones correspondientes, y sin perjuicio de que, en su momento, se practique la liquidación definitiva



LA DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACION  
Por delegación de firma para la notificación  
LA CONSEJERA TÉCNICA

Fdo.: Carmen Raso García